



ORDEN

Encontrándonos en un escenario de prórroga presupuestaria por la no aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, por Orden de 4 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021 de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

La Orden de 4 de febrero de 2021 establece que, tras la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras podrá ser objeto de modificación para adaptarlo a los recursos presupuestarios específicos y a los objetivos e indicadores que se establezcan en los correspondientes programas presupuestarios.

Con fecha 25 de junio de 2021 se publica en el BORM la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

En consecuencia, por Orden de 20 de julio de 2021 se aprobó el Texto Consolidado del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, que es el resultado de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones vigente a la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 para adaptarlo a las previsiones de la nueva Ley.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de territorio y Arquitectura propone tramitar dos nuevas líneas de subvención, que se concretan en los proyectos 48310 “A Ayuntamientos para implementación de soluciones basadas en la naturaleza” y 47666 “al Ayuntamiento de Alcantarilla para monitorización de cubierta vegetada en Agencia de Desarrollo Local”, incluidas en el programa 431B “Arquitectura”.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,





DISPONGO

Aprobar la integración de las líneas de subvención 48310 “A Ayuntamientos para implementación de soluciones basadas en la naturaleza” y 47666 “Al Ayuntamiento de Alcantarilla para monitorización de cubierta vegetada en Agencia de Desarrollo Local” en el plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, líneas de subvención cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431B “Arquitectura” en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 (B.O.R.M. nº 144 de 25/06/2021), y cuyo contenido figura en el anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCURAS
Jose Ramón Díez de Revenga Albacete
(Documento firmado electrónicamente al margen)

30/07/2021 09:55:41

DÍEZ DE REVENGA, ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8cf9880b-f10b-3add-9888-0050569534e7





ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48310 A AYUNTAMIENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA		
Servicio	14.05.00 Dirección General de Territorio y Arquitectura.	
Programa Presupuestario	431B Arquitectura	
Proyecto	48310 A AYTOS. PARA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA.	
Objetivo presupuestario	431B.01: Desarrollo de Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia (EACS).	
Objetivo y efectos	Dotar a los Ayuntamientos para la ejecución de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) para la implementación en el espacio público urbano, de distintos tipos de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) que puedan contribuir a que las ciudades sean más saludables y habitables y con mayor capacidad de resiliencia frente a amenazas del cambio climático	
Áreas de competencia	Grupo de Clasificación Funcional: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Código CNAE 4299: Promoción, construcción, mejora, conservación de viviendas, incluida la adquisición de terrenos, los gastos en patrimonio arquitectónico regional, planeamiento y régimen urbanístico del suelo, así como otros gastos. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	6 meses	
Costes previsibles	Importe: 360.000,00 Euros Partida presupuestaria: 140500.431B.766.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concurrencia competitiva. Mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación.	
Asignación Indicadores	Número	2
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	A través de la Comisión de Valoración.	

30.07/2021.09:55:41
 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86cf9880b-f10b-34db-9888-0050569594e7





30/07/2021 09:55:41
DÍEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSÉ RAMÓN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos.e> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8cf9880b-f10b-34db-3add-9888-005569594e7

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47666 AL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA MONITORIZACIÓN DE CUBIERTA VEGETADA EN AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ALCANTARILLA		
Servicio	14.05.00 Dirección General de Territorio y Arquitectura.	
Programa Presupuestario	431B Arquitectura	
Proyecto	47666 AL AYTO. ALCANTARILLA MONITOR. CUBIERTA VEGETADA EN AG.DESARROLLO LOCAL DE ALCANTARILLA	
Objetivo presupuestario	431B.01: Desarrollo de Estrategia de arquitectura y construcción sostenible de la Región de Murcia (EACS).	
Objetivo y efectos	Dotar al Ayuntamiento de Alcantarilla para la financiación de una experiencia piloto, consistente en la instalación de varios prototipos de cubierta vegetada en un edificio público (Agencia de Desarrollo Local) en el municipio de Alcantarilla, que permita estudiar el comportamiento de distintas soluciones técnicas de este tipo de cubiertas y comprobar su idoneidad en condiciones climáticas de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Grupo de Clasificación Funcional: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Código CNAE 4299: Promoción, construcción, mejora, conservación de viviendas, incluida la adquisición de terrenos, los gastos en patrimonio arquitectónico regional, planeamiento y régimen urbanístico del suelo, así como otros gastos. Beneficiarios: Ayuntamiento de Alcantarilla.	
Plazo de consecución	6 meses	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 Euros Partida presupuestaria: 140500.431B.766.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante concesión directa mediante Convenio de Colaboración.	
Asignación Indicadores	Número	2
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	A través de la Comisión de Seguimiento	

